



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Expediente: 1795/2023
Procedimiento: Sesión del Pleno de la Corporación
Objeto: Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 23-02-2023
Trámite: Convocatoria

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

De acuerdo con el régimen de sesiones establecido, corresponde convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que otorga a la Alcaldía el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), HE RESUELTO

“Primero.- Convocar una **SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día veintitrés de febrero de DOS MIL VEINTITRÉS, a las 18:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

A.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento

2.1.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2023/02- (Expte. 1578/2023).

2.2.- Formalización de la iniciativa del sistema de compensación para el desarrollo urbanístico y ejecución directa por los propietarios de la unidad de ejecución nº 9 "La Tercera" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 8077/2022).



A.2.- Declaraciones Institucionales

2.3.- Adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias de apoyo a todos los afectados por el terremoto acaecido en Turquía y Siria (Expte. 1606/2023).

A.3.- Mociones propuestas por los grupos municipales

2.4.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para que se elabore un plan de protección supramunicipal para la conservación y puesta en valor de la Cerca Histórica de Felipe II (Expte. 1466/2023).

2.5.- Moción de los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos Partido por la Ciudadanía de San Lorenzo de El Escorial, con motivo de la celebración del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer (Expte. 1566/2023).

2.6.- Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer (Expte. 1571/2023).

2.7.- Moción del Grupo Municipal Socialista para definir el futuro del antiguo edificio "Cine Variedades" (Expte. 1579/2023).

2.8.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para la reprobación de la Alcaldesa de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1583/2023).

2.9.- Moción del Grupo Municipal VOX San Lorenzo para la derogación del Capítulo VI del Reglamento de Participación Ciudadana (Expte. 1596/2023).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

3.1. Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2022 (Expte. 1023/2023).

3.2.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2022 (Expte. 1119/2023).

3.3.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Poner a disposición de los concejales de la Corporación, desde el momento de la presente convocatoria, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Cuarto.- Publicar esta convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de acuerdo con el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto.- El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que se recurre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

b)- Directamente (sin presentar un recurso de reposición previo), un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en el que reciba la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, si se hubiera interpuesto un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación, como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que se estime procedente.

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa

Doy fe.- El Secretario General

Fdo: Carlota López Esteban

Fdo.: Manuel Paz Taboada

